



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 13 trece de mayo de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador presentado por el Partido Encuentro Social Hidalgo a través de su representante suplente acreditado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra de Jessica Huerta Ramírez y Ximena Michel Santillán Pérez en su calidad de candidatas propietaria y suplente, por el distrito local número 16 con cabecera en Tizayuca, Hidalgo, por el partido político Fuerza por México; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-015/2021, constante en noventa y una fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador bajo el expediente: **TEEH-PES-015/2021**.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO. Se tiene al Partido Encuentro Social Hidalgo señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Santa Catarina, número 111, segundo piso, Hacienda la Herradura, C.P. 42082, en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

Asimismo, se hace del conocimiento del Partido Encuentro Social Hidalgo que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

CUARTO. Toda vez que las partes denunciadas no señalaron domicilios para oír y recibir notificaciones al momento de la audiencia de pruebas y alegatos, se ordena que por única ocasión se notifique el presente proveído a la parte denunciada **Jessica Huerta Ramírez** en el domicilio ubicado en Cerrada Nicolás Bravo número 17, Barrio El Pedregal, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo, y a la parte denunciada **Ximena Michel Santillán Pérez** la en el domicilio ubicado en Privada de la Fajilla, número 117, fraccionamiento Rancho Don Antonio III, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo, y además, **SE LES REQUIERE PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibidas que de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones les serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se hace del conocimiento a las partes denunciadas Jessica Huerta Ramírez y Ximena Michel Santillán Pérez que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las

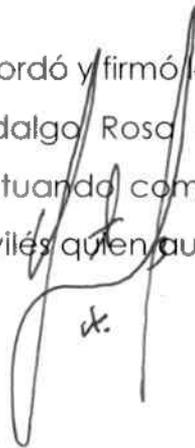
notificaciones derivadas del presente Procedimiento Especial Sancionador se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

QUINTO. Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: **sriaejecutivaleeh@notificacionteeh.org.mx**

SEXTO. Notifíquese a la autoridad instructora a través de la cuenta de correo institucional asignada, al Partido Encuentro Social Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO y, a Jessica Huerta Ramírez y Ximena Michel Santillán Pérez conforme a lo señalado en el punto CUARTO y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, with the initials "R.A." visible below the signature.



Handwritten signature of Andrea del Rocío Pérez Avilés, with the name "Avilés" visible below the signature.